COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

# INFORME DE ACTIVIDADES 2020

**LIC. MARÍA DEL CARMEN ZEPEDA HUERTA**
**CONTRALORA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**CPA. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA**
**SUBCONTRALORA DE AUDITORIA Y CONTROL Y**
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**DRA. MARIA JOSEFINA HERNÁNDEZ BARRERA.**
**DIRECTORA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

**CONTENIDO.**


**FUNDAMENTO LEGAL** **3**

**PRESENTACIÓN** **4**

- ANTECEDENTES **5**

- PLANEACIÓN, BASE DEL IMPULSO DE LA MEJORA REGULATORIA EN TAMAULIPAS **6**

- IMPULSO A LA POLÍTICA PÚBLICA **7**

- HERRAMIENTAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA **11**
  - PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
  - REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
  - MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

- FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA **14**

- SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (PROSARE); VENTANILLA EN CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS) **15**

## FUNDAMENTO LEGAL

### Federal

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
  Última Reforma: ***DOF* 24-diciembre- 2020.**

  Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. D***OF 5-febrero- 2017.***

- **LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA**
  *DOF 18-05-2018*

### Estatal

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

  Última Reforma: **PO 152-EV 17-Dic-2020**

  Decreto No. LXIII-541, del 13 de diciembre de 2018
  P.O. No. 5, del 9 de enero de 2019
  Se reforma el artículo 58, fracción LXI; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o., y una fracción LXII, recorriéndose la actual para ser LXIII al artículo 58 (N. de E. en materia de políticas públicas de mejora regulatoria)

- **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
  P.O. anexo al No. 115 de fecha 27 de septiembre del 2016
  Artículo 40

- **LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS**
  P.O. Anexo al No. 33 de fecha 18 de marzo de 2015

- **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**
  P.O. No. 67 de fecha 6 de junio de 2017

- **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
  P.O. Anexo al Extraordinario número 10 de fecha 02 de junio de 2017

- **LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN**
  P.O. No. 75 del 19 de septiembre de 1984

- **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022**
  P.O. 31 de marzo del 2017, Extraordinario número 3

**PRESENTACIÓN.**

La mejora regulatoria es una política pública mediante la cual se promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para contar regulaciones con calidad, a fin de que las mismas generen beneficios notoriamente superiores a sus costos e impacten favorablemente en la sociedad.

Comprende los procesos de creación, revisión, reforma y fortalecimiento del marco regulatorio que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente, la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, a fin de garantizar que las mismas generen beneficios notoriamente superiores a sus costos e impacten favorablemente en la sociedad.

Los objetivos de la mejora regulatoria son procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad, promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites y Servicios, generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites y Servicios, simplificar y modernizar los Trámites y Servicios, así como fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental, entre otros.

A través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se promueve la vinculación interinstitucional entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Ayuntamientos y los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de facilitar la instrumentación transversal de la política de mejora regulatoria, así como estudiar, analizar y revisar los ordenamientos legales vigentes en la Entidad, con el propósito de proponer las medidas de mejora regulatoria.

**ANTECEDENTES.**

En Tamaulipas se expidió Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 156 de fecha 29 de diciembre del 2004, la cual fue abrogada el 18 de marzo de 2015, emitiéndose la nueva Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada el 18 de marzo de 2015.

Se eleva a rango constitucional la mejora regulatoria en México, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Artículo 25 párrafo último en el DOF del 05 de febrero de 2017, derivado de esto el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo". Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Con el compromiso de alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público, así como de modernizar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por la administración, e incrementar los trámites en línea a fin de modernizar los procesos para servir mejor a la ciudadanía, el 9 de Enero de 2019 el H. Congreso del Estado aprobó la iniciativa de decreto para elevar la política pública en materia de mejora regulatoria a rango constitucional en Tamaulipas.

Desde 2012 se pone en función la herramienta: Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), que consiste en un inventario electrónico de los trámites y servicios de impacto a la ciudadanía y al sector empresarial que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado ofrecen y el cual se encuentra disponible en internet. A través de este Sistema RETyS se proporciona a los ciudadanos información importante de cada uno de los trámites y servicios que les brinda el Gobierno del Estado, dando así certeza jurídica de los mismos.

Desde 2018 y de manera anual, se implementa el Programa Estatal de Mejora Regulatoria (PEMR), a través del cual se compromen acciones de simplificación administrativa, lo que permite contar con trámites y servicios eficientes, transparentes que brindan certeza jurídica a los ciudadanos y fomentan el desarrollo económico del Estado.

## PLANEACIÓN, BASE DEL IMPULSO DE LA MEJORA REGULATORIA EN TAMAULIPAS

Actualmente en Tamaulipas, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 contempla la política pública de mejora regulatoria en los siguientes ejes:

**Seguridad Ciudadana**

**Gobierno Eficaz**

**Objetivo:**
1.9.1 Implementar una reforma en la administración pública estatal para alcanzar niveles óptimos de desempeño con la profesionalización del servicio público y los servidores públicos, de acuerdo con sus funciones y capacidades.

**Estrategia:**
Impulsar una reforma administrativa que permita optimizar los recursos y hacer más eficientes los procesos administrativos.

**Líneas de Acción:**
1.9.1.6 Modernizar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno del estado, incrementando también los servicios y trámites en línea.
1.9.1.7 Promover la modernización y control de los procesos, trámites y servicios de la administración pública, para una gestión eficiente y un uso racional de recursos.

**Desarrollo Económico Sostenible.**

**Desarrollo industrial y empleo.**

**Objetivo:**
3.3.3 Fomentar la formalidad laboral al implementar políticas o programas de fomento al empleo, la formalidad y la inclusión

**Estrategia:**
Llevar a cabo acciones que permitan una simplificación regulatoria buscando fomentar la creación de empleos, así como una mejor cultura laboral.

**Línea de Acción:**

3.3.3.1 Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos municipales en acciones de mejora regulatoria que permitan eliminar requisitos, simplificar trámites y reducir los tiempos en apertura de empresas.

## IMPULSO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA

Para impulsar la política pública de mejora regulatoria en el Estado de Tamaulipas, se cuenta con tres instituciones formalizadas que a través de las cuales se lleva a cabo la implementación de la mejora regulatoria, estas instituciones son: El Consejo Estatal, la Comisión Estatal y los Consejos Regionales de Mejora Regulatoria; siendo a través de estos últimos, que los municipios implementan esta política pública.

- **CONSEJO ESTATATAL DE MEJORA REGULATORIA.**

El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria es el órgano rector, de consulta, análisis, deliberación y evaluación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria en el Estado.

El Consejo Estatal promueve la vinculación interinstitucional entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Ayuntamientos y los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de facilitar la instrumentación transversal de la política de mejora regulatoria; así mismo, el consejo funge como enlace entre los sectores público, social y privado para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria.

La coordinación del Consejo y la ejecución de los acuerdos y dictámenes emitidos por el mismo son responsabilidad de la Contraloría, a través de la Comisión Estatal.

El Consejo Estatal está integrado por:

I. El Gobernador del Estado, quien fungirá como Presidente, quien en su ausencia será suplido por el Vicepresidente;

II. El Titular de la Contraloría, quien fungirá como Vicepresidente;

III. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien fungirá como Asesor;

IV. El Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, quien será miembro permanente;

V. El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien será miembro permanente;

VI. El Titular de la Comisión Estatal, quien fungirá como Secretario Técnico;

VII. Seis representantes, nombrados por el Titular del Ejecutivo del Estado, de los siguientes sectores de la sociedad, quienes fungirán como vocales:

a) Dos representantes de Organismos o Cámaras Empresariales en la Entidad;

b) Dos representantes de Organismos No Gubernamentales o de la Sociedad Civil con amplio reconocimiento en el Estado; y

c) Dos representantes de Instituciones de Educación Superior en el Estado.

VIII. Los Presidentes Municipales que representen a los Consejos Regionales, así como de aquellos municipios que suscriban convenio en materia de mejora regulatoria con el Ejecutivo del Estado, quienes fungirán como vocales; y

IX. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como representantes del Gobierno Federal, de otros gobiernos estatales y municipales, de agencias o instituciones de reconocido prestigio, así como de organismos internacionales, quienes fungirán como invitados.

Los cargos dentro del Consejo son de carácter honorífico.

El Consejo Estatal por ley debe reunirse dos veces al año, en este sentido, desde 2018 se formalizó la instalación del Consejo el cual ha estado sesionando tal como marca la ley y cuyas minutas se encuentran disponibles para consulta en el siguiente link https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/consejo-estatal/

- **COMISIÓN ESTATAL.**

La Comisión Estatal es la agencia encargada de la política de mejora regulatoria en el Estado, la cual promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se encuentra adscrita a la Controlaría Gubernamental en la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión y es la encargada de formalizar los acuerdos adquiridos por el Consejo Estatal, así mismo es responsible de la promoción e implementación de la política pública de mejora en el Estado.

- **CONSEJOS REGIONALES.**

Actualmente en Tamaulipas, se encuentran instalados seis Consejos Regionales de Mejora Regulatoria, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

| **Región** | **Municipios que Integran la Región.** | **Municipio que preside la Región.** |
|---|---|---|
| Franja fronteriza | Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Guerrero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso | Nuevo Laredo |
| Valle de San Fernando | Burgos, Cruillas, Méndez, San Fernando | San Fernando |
| Centro | Abasolo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria, Casas, Villagrán | Victoria |
| Mante | Antiguo Morelos, Gómez Farías, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Xicoténcatl | El Mante |
| Altiplano | Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Tula | Tula |
| Sur | Aldama, Altamira, González, Ciudad Madero y Tampico | Tampico |

Estos Consejos Regionales se encuentan sesionando dos veces al año, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regualtoria del Estado de Tamaulipas y sus municipios y cuyas minutas de sesión pueden consultarse en el siguiente link: https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/consejos-regionales/

## HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

La mejora regulatoria utiliza un conjunto de instrumentos para poder ser implementada en las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios, en este sentido, en Tamaulipas se cuenta con el Programa Estatal de Mejora Regulatoria (PEMR), el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS) y la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), a continuación se presentan los avances de cada uno de ellos.

### - PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (PEMR)

El PEMR, es el documento rector para las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios en donde se dictan las medidas de mejoramiento de las regulaciones, trámites y servicios.

En 2020, se elaboró el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, participando 49 dependencias y entidades con 309 trámites comprometidos y 358 acciones de mejora implementadas, así mismo es importante resaltar que por primera vez este Programa Estatal incorporó a 31 municipios del Estado quienes comprometieron 1245 acciones de mejora en trámites y 168 acciones comprometidas en regulaciones, implementando 359 acciones en trámites, servicios y regulaciones.
Por lo que se seguirá brindando asesoría, acompañamiento y capacitación permanente a enlaces de Dependencias, Entidades y Municipios de la Administración Pública Estatal.

A continuación se muestra la evolución del PEMR en Tamaulipas de 2018 a la fecha.

***Dependencias y Entidades***

| Concepto | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|
| Trámites y Servicios comprometidos | 130 | 186 | 309 |
| Dependencias y Entidades que participan | 49 | 51 | 49 |
| Acciones de simplificación administrativa en materia de mejora regulatoria | 260 | 210 | 358 |

Fuente: Dirección de Mejora de la Gestión Pública de la Contraloría Gubernamental del Estado (2020).

## REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RETYS)

El Registro Estatal de Trámites y Servicios, es la herramienta tecnológica que contiene el inventario de las cédulas informativas referente a los trámites y servicios que se ofrecen en el gobierno del Estado, cuya finalidad es otorgar seguridad jurídica a los ciudadanos, dar transparencia de información en cuanto a los requisitos, procesos, resultados, tiempos de espera, áreas responsables, costos, por mencionar algunos aspectos, facilitar el cumplimiento regulatorio y fomentar el uso de las tecnologías de la información. Este registro es de carácter público.
Actualmente, el Registro Estatal de Trámites y Servicios cuenta con 880 fichas informativas, por lo que se sigue trabajando para la homologación de las mismas mediante la promoción de plataformas digitales y que sirva de base para conformar el Catálogo Estatal de Regulaciones, trámites y servicios de dependencias y entidades del Estado.

| Concepto | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|
| **Trámites y servicios Inscritos en el Registro Estatal.** | 666 | 856 | 860 | 880 |

Fuente: Dirección de Mejora de la Gestión Pública de la Contraloría Gubernamental del Estado (2020).

### GRADO DE DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

| Nivel de Digitalización | Número |
|---|---|
| N1 Informativo | 376 |
| N2 Formato descargable | 147 |
| N3 Pre-registro | 19 |
| N4 Pago en línea<br>Punta a punta | 332<br>6 |
| **Total** | 880 |

Fuente: Dirección de Mejora de la Gestión Pública de la Contraloría Gubernamental del Estado (2020).

- **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)**

La Manifestación de Impacto Regulatorio es una herramienta de Mejora Regulatoria a través del cual, las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, los Ayuntamientos y los Poderes Legislativo y Judicial justifican la creación o modificación de regulaciones, o bien revisan las regulaciones existentes, en las que se deberá demostrar que los beneficios son superiores a los costos de cumplimiento para los particulares, o bien que las regulaciones generarán los máximos beneficios para la sociedad.

Con el objeto de permear la política de mejora regulatoria, se asesoró y capacitó a las dependencias, entidades y municipios de la Administración Pública Estatal en aspectos de calidad normativa y elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio obteniendo el máximo beneficio para la ciudadanía con el menor costo posible

Así mismo, de 2018 a la fecha se han dictaminado las siguientes regulaciones:

| Concepto | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|
| **Manifestación de Impacto Regulatorio** | 15 | 28 | 67 |

Fuente: Dirección de Mejora de la Gestión Pública de la Contraloría Gubernamental del Estado (2020).

## FORMACIÓN DE CAPACIDADES

Como parte de las facultades de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, está la de elaborar, impulsar y coordinar programas de asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria, en este sentido se han impartido los siguientes temas:

| Tema en materia de Mejora Regulatoria | Objetivo | Dirigido a: |
|---|---|---|
| Ley General de Mejora Regulatoria y Ley Estatal en materia. | Conocer la estructura del marco legal en materia de mejora regulatoria. | Los enlaces de Mejora Regulatoria de:<br>- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal<br>- Los Municipios de Tamaulipas que lo soliciten o con los que se suscriba convenio. |
| Implementación de herramientas en materia de mejora regulatoria.<br><br>“Cómo utilizar las plataformas digitales en materia de mejora regulatoria. | Utilizar la herramienta tecnológica a fin de realizar un inventario de las regulaciones, trámites y servicios a través de la captura de información relevante en una ficha técnica-informativa-. | Los enlaces de Mejora Regulatoria de:<br>- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.<br>- Los Municipios de Tamaulipas que lo soliciten o con los que se suscriba convenio. |
| La importancia del Análisis de Impacto Regulatorio y su aplicación. | Conocer la importancia de la implementación de la herramienta de mejora regulatoria que permitirá dictaminar la calidad de las regulaciones emitidas, a fin de asegurar que los beneficios sean superiores a sus costos. | Los enlaces de Mejora Regulatoria de:<br><br>- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.<br>- Los Municipios de Tamaulipas que lo soliciten o con los que se suscriba convenio. |

**SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (PROSARE), VENTANILLA EN CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS)**

Es importante señalar que en este 2020, por lo que se refiere a la promoción de mecanismos de ventanillas municipales que propicien la apertura rápida de empresas, en Tamaulipas se logró la certificación de la implementación de sus Ventanillas SAREs, en los municipios de Victoria, Nuevo Laredo y Matamoros y un Programa de Reconocimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, PROSARE, en Reynosa.

Referente a la Ventanilla de Construcción Simplificada, VECS el municipio de Nuevo Laredo se encuentra en etapa de Diagnóstico para su certificación.

Así mismo en 2020, se destaca el permanente acompañamiento y asesoría en materia de mejora a las 51 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los 43 municipios del Estado.

Por lo que se seguirán los trabajos de colaboración con la Federación para seguir promocionando e implementando, por parte del Gobierno del Estado, los módulos de SARE, PROSARE y VECS en el orden municipal.